

CARTA D.S.C. N° 000020

MAT.: Cita a María Soledad Llorente Hitschfeld, Defensora Regional de la Defensoría Regional de Los Lagos, en virtud del artículo 3 letra u) de la LO-SMA.

Santiago, 11 JUN 2019

**Señora María Soledad Llorente Hitschfeld**  
**Defensora Regional de la Defensoría Regional de Los Lagos**  
**Titular de la Defensoría Local de Osorno**

1. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"), esta Superintendencia tiene por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley.

2. En dicho contexto, la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "SMA") tiene la atribución de proporcionar asistencia a los regulados para orientarlos en la comprensión de las obligaciones que emanen de los instrumentos de gestión ambiental, conforme lo señala el artículo 3 letra u) de su Ley Orgánica.

3. Por su parte, el artículo 35 de la LO-SMA dispone las infracciones respecto de las cuales le corresponde a la SMA ejercer su potestad sancionadora.

4. Con fecha 17 de abril de 2018, se realizó una actividad de inspección con fines de fiscalización ambiental en el establecimiento "**Defensoría Local de Osorno**", ubicado en calle Lord Cochrane N° 1278, comuna de Osorno, región de Los Lagos.

5. En el marco de la asistencia al cumplimiento de las obligaciones ambientales, se estima necesario aclarar los aspectos vinculados con las siguientes materias fiscalizadas en la actividad referida:

a) El cumplimiento del art. 25 del Decreto Supremo N° 47, del 28 de octubre de 2015, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno.

6. Por lo expresado anteriormente, cítese **María Soledad Llorente Hitschfeld, Defensora Regional de la Defensoría Regional de Los Lagos**, en calidad de titular del establecimiento "**Defensoría Local de Osorno**", a una reunión el día **24 de junio de 2019**, a realizarse en dependencias de la SMA, Oficina Regional de Los Lagos, ubicada en calle Aníbal Pinto N°

142, piso 6 (Edificio Murano), ciudad y comuna de Puerto Montt, región de Los Lagos. Lo anterior en virtud del artículo 3 letra u) de la LO-SMA.

7. Para efectos de coordinar la hora de la reunión o ante cualquier consulta, comuníquese al correo matias.carreno@sma.gob.cl

8. Se hace presente que, en caso que sea detectado un incumplimiento de competencia de esta SMA, este servicio está facultado para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con sus atribuciones legales.

Sin otro particular, saluda atentamente,



**Carta Certificada:**

- María Soledad Llorente Hitschfeld, Defensora Regional de la Defensoría Regional de Los Lagos, en calidad de titular del establecimiento "Defensoría Local de Osorno", Lord Cochrane N° 1278, comuna de Osorno, región de Los Lagos.

**C.C.:**

- División de Sanción y Cumplimiento.